

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de abril de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la firma "Push S.R.L." remite -para su pago- la factura n° 004091 obrante a fs. 1, correspondiente a la locación de tres (3) equipos fotocopiadores durante el mes de febrero de 1988; y teniendo en cuenta lo informado a fs. 7 por la Subsecretaría de Administración en el sentido de que el presente gasto es un excedente de la Orden de Compra n° 225/86,

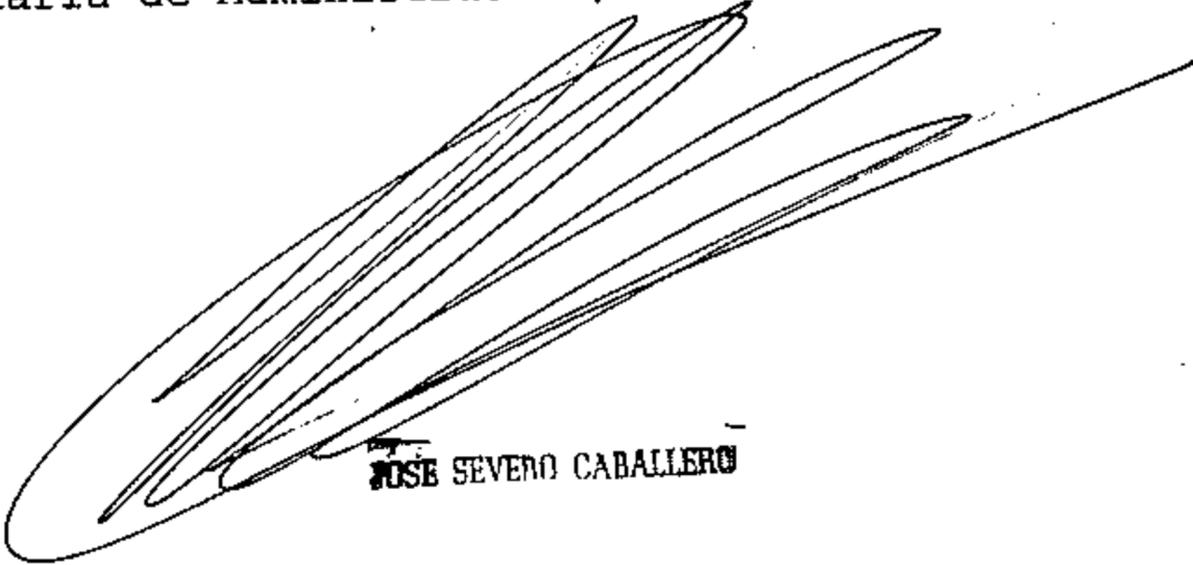
SE RESUELVE:

1°) Aprobar el mencionado gasto y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "PUSH S.R.L." la suma de AUSTRALLES DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE CON VEINTISEIS CENTAVOS (A 19.909,26) -en concepto de facturación básica A 4.200.- y por actualización de precios A 15.709,26..

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

ame



JOSE SEVERO CABALLERO